



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: DV. YANACOA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444
- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: DV. YANACocha - HUALGAYOC - BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.
META	: 368 MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA: DV. YANACocha – HUALGAYOC – BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N
POI	: 5691
CCP	: 1196 - INFORME N° 3758-2026-MTC/20.4 (AMPLIACION N°02)

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará el personal de control de tránsito y seguridad vial, son las siguientes:

- 5.1.1. Apoyarán en campo en el control del tránsito, otorgando la seguridad durante los trabajos con la maquinaria, equipos y personal; salvaguardando la integridad de los mismos, así como, de sus operadores, choferes, entre otro personal tercero y/o usuario de la vía.
- 5.1.2. Apoyar a los usuarios de la vía, para que éstos realicen una circulación segura a través de las áreas y/o sectores de trabajo.
- 5.1.3. Apoyar a los operadores, choferes, personal obrero y técnico, para la ejecución adecuada y segura de las diferentes actividades programadas.
- 5.1.4. De no realizarse actividades con la maquinaria, dicho personal, apoyará en las diferentes actividades inherentes a la ejecución del mantenimiento rutinario junto con el demás personal de campo, o ejecutar dichas actividades de ser el caso.
- 5.1.5. Cumplir con las disposiciones del Ingeniero Supervisor y/o el Ingeniero Responsable designado por la Entidad y/o el Asistente Técnico del Tramo.

5.2. PROCEDIMIENTOS

- 5.2.1. Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera. El procedimiento general, es el siguiente:



- ✦ Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
 - ✦ El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
 - ✦ Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
 - ✦ Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.
- 5.2.2. Estar en contacto y/o comunicación continua y directa con el personal (principalmente operadores y choferes) y usuarios de la vía; indicando la presencia de alguna situación peligrosa.
- 5.2.3. Cualquier incidente y/o accidente que se dé en su área de trabajo, será responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural prestadora del servicio; cuando se determine por el análisis de los hechos, las evidencias, las circunstancias y la investigación llevada a cabo por la Unidad Zonal IV - Cajamarca que existió negligencia de la empresa y/o personal natural, prestadora del servicio de asistencia en señalización y seguridad vial.
- 5.2.4. El personal deberá contar en todo momento, durante la prestación del servicio, con su equipo de protección personal (EPP: pantalón, chaqueta, chaleco, zapatos punta de acero, casco, guantes, lentes y).
- 5.2.5. Las diferentes actividades programadas por jornada diaria serán ejecutadas a lo largo del corredor vial; por lo que, el proveedor del servicio asumirá el costo de traslado de su personal, hacia el punto que se indica en los presentes términos de referencia, juntamente con sus equipos de protección colectiva (EPC). De acuerdo con las disposiciones y/o instrucciones dadas por el Supervisor del tramo y/o Ing. responsable y/o Asistente Técnico.
- 5.2.6. Por necesidad del servicio, los trabajos correspondientes con la prestación del presente servicio; podrán ser programados, incluso en días domingos y feriados, en caso de presentarse situaciones de Emergencia.

5.3. FORMA DE TRABAJO

El Contratista /proveedor coordinará con el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad, excepcionalmente también se podrá coordinar con el Asistente Técnico de Supervisión y/o Asistente de Supervisión y/o la Jefatura Zonal, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio.

✦ PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR ALCANZARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL ÁREA DE LOGÍSTICA:

Una vez **otorgada la Buena Pro**, el proveedor tiene 03 días hábiles como máximo, para la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de DNI vigente de su personal.
- Constancia de buena salud de su personal, emitido por un centro médico.
- Constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR: Salud y Pensión) de su personal.
- Constancia del Seguro Vida Ley de su personal.

De transcurrido dicho plazo, si el proveedor no alcanza los documentos solicitados, se entenderá que desestima la ejecución del servicio.

De darse el caso antes mencionado, y de existir más de un postor, el Área de Logística tiene la posibilidad de llamar, por orden de prelación, al siguiente proveedor o realizar una nueva convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.4. INFORME

a) **Procedimientos y Plazos:**

Dentro de los siete (07) días calendario, posteriores a la culminación de cada Entregable; el Contratista deberá remitir mediante CARTA, a la Oficina Zonal IV – Cajamarca - PROVÍAS NACIONAL, el Expediente del Informe por Entregable correspondiente. (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>)

b) **Contenido del Expediente del Informe por Entregable:**

El Expediente del Informe por Entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura (precisando detalle y N° de orden de servicio, entregable correspondiente y periodo).
- Copia de la Orden de Servicio.
- Actividades realizadas.
- Relación de personal que ejecutó el servicio.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico de las actividades realizadas (georreferenciadas y fechadas).
- Charlas de 05 minutos, debidamente firmadas.
- Constancia de haber PAGADO del SCTR de salud y pensión (Factura o Boleta de Pago) y la Constancia de Aseguramiento.
- Copia de Seguro Vida Ley y factura de pago.
- Copia de comprobantes de pago, que acrediten fehacientemente el pago de su personal.
- Copias de las boletas de pago de su personal.
- Copia del PDT (Planilla Electrónica) y Planilla Mensual de Pagos (Plame).

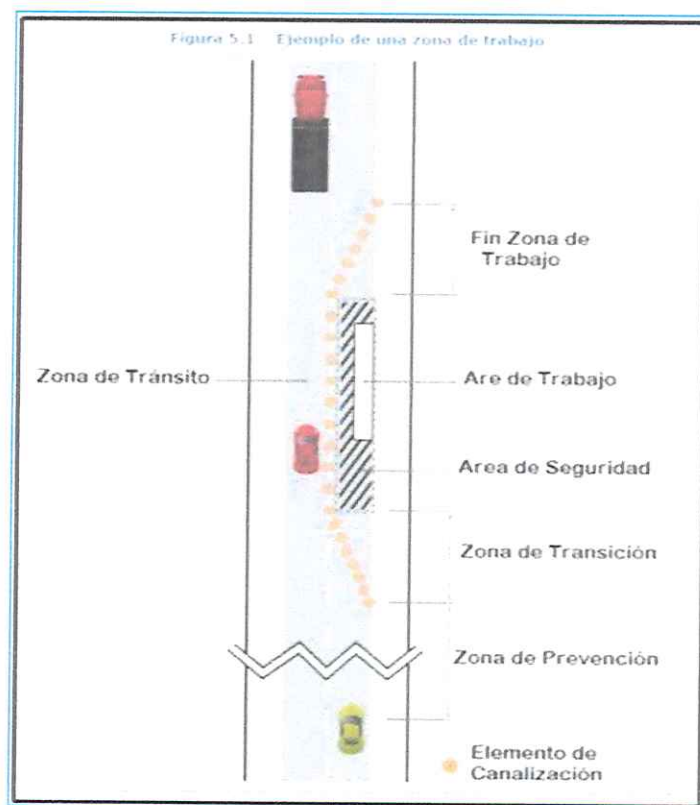
c) **Forma de Presentación:**

- La presentación de la documentación, será en un (01) original, para el trámite de Conformidad y Pago correspondiente.
- TODAS, las hojas de los Informes y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (firmas originales / no pegadas); y encontrarse debidamente numeradas /foliadas (de forma descendente).

5.5. RECURSOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

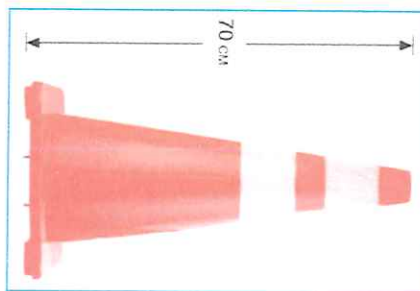
- El contratista tiene la obligación de trasladar a su personal, hacia los puntos que se indiquen y/o coordinen previamente, juntamente con sus equipos de protección colectiva (EPC); además de, su alimentación y alojamiento.
- Proporcionar el EPP básico: casco, pantalón color naranja, chaqueta color naranja, chaleco de seguridad (con cinta reflectiva), zapatos y/o botas de seguridad, guantes, lentes y capotín, entre otros según necesidad para el cumplimiento adecuado del servicio.
- El proveedor proporcionará los equipos de protección colectiva mínimo – EPC y elementos de seguridad; para fines de **delimitar la zona de trabajo**, durante la ejecución del servicio:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



(Imagen referencial)

- 04 conos de seguridad de mínimo 70 cm de material flexible c/franjas reflectivas. Deberá contar con dos (02) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.



- 02 paletas de mano doble cara con la señal reflectiva de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas). Para uso de vigías de control de tránsito en extremos del área de trabajo.



- 02 pares de radios de comunicación portátil c/baterías de repuesto. Para uso de vigías ubicados en cada extremo de la zona de trabajo, para fines de control de tránsito.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



5.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La ENTIDAD no proporcionará ningún recurso.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisito:</u> ▪ Contar con RUC activo (válido y vigente). ▪ Correctamente registrado como proveedor, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. <u>Acreditación:</u> ▪ Copia de Ficha RUC. ▪ Copia del RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
B	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	<u>Requisito:</u> ▪ El proveedor proporcionará la indumentaria de seguridad mínima a su personal, EPP básico (casco, pantalón color naranja, chaqueta color naranja, chaleco de seguridad (con cinta reflectiva), zapatos y/o botas de seguridad, guantes, lentes). ▪ El proveedor proporcionará los equipos de protección colectiva mínimo – EPC y elementos de seguridad: 04 conos de seguridad de mínimo 70 cm con franjas reflectivas, 02 paletas doble cara de mano (PARE y SIGA), 02 radios de comunicación portátil c/baterías. ▪ Compromiso que su personal, contará con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de Salud - Pensión y Seguro Vida Ley, vigente durante toda la prestación del servicio. ▪ El personal, deberá contar con Certificado o Constancia de buena salud. <u>Acreditación:</u> ▪ Declaración Jurada. ▪ Declaración Jurada. ▪ Declaración Jurada. ▪ Declaración Jurada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

C	EXPERIENCIA
	FACTURACIÓN
	Requisito: ▪ Acreditar un monto facturado acumulado equivalente mínimo de 01 vez el valor ofertado; por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de quince (15) años, a la fecha de la presentación de ofertas, y que se computará desde la fecha de la Conformidad. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE VIGÍAS, SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL. Acreditación: ▪ Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta; o cualquier otro documento emitido por la entidad del Sistema Financiero, que acredite el abono; o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor presente varios comprobantes de pago, para acreditar una sola contratación, se debe demostrar que corresponden solo a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes; en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. <i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i>

Importante.

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o por el representante común. Así mismo deberá presentar el formato de promesa de consorcio legalizado.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisito: ▪ No poseer antecedentes penales ni policiales. Acreditación: ▪ Declaración Jurada.
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	FORMACIÓN – CAPACITACIONES
	Requisito: ▪ Edad mínima de 20 años.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Acreditación: ▪ Copia del DNI.
C	EXPERIENCIA
	TIEMPO
	Requisito: ▪ La experiencia mínima será de seis (06) meses, en la actividad pública y/o privada, como personal de seguridad vial y/o guardián y/o vigías y/o controlador del tránsito y/o capataz y/u obrero de campo. Acreditación: ▪ Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o constancias; o certificados; o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida para el personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia, sólo se considerará una vez el periodo traslapado. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses, sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.

7. ENTREGABLES

El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendarios de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a la Proviás Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>), el expediente del Informe del entregable de acuerdo a lo estipulado en el ítem. 4.3.

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNICO ENTREGABLE.	30 DÍAS	30 DÍAS

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio, iniciará en la fecha indicada por el Área Usaria, la misma que, será coordinada y comunicada al contratista /proveedor vía correo electrónico; previa confirmación de la recepción vía correo electrónico, de la notificación de la Orden de Servicio, por parte del proveedor. Dicho plazo será de: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en el siguiente lugar:

- ✓ Región : Cajamarca
- ✓ Provincias : Cajamarca, San Miguel y Hualgayoc
- ✓ Distrito : Cajamarca, San Silvestre de Cochán, Catilluc, Llapa, Hualgayoc, Bambamarca
- ✓ Carretera : Dv. Yanacocha – Hualgayoc – Bambamarca (sectores no recepcionados por la concesión).

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (09) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de ejecutado el entregable y otorgada la conformidad correspondiente; se realizará, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
UNICO ENTREGABLE.	100 %

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional; para lo cual, El Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la Carta de Autorización correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o la presentación del Expediente del Informe por Entregable correspondiente; PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$F = 0.40$ para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO / PENALIDAD A APLICAR	PROCEDIMIENTO
Por Inasistencia del Personal.	S/ 180.00, por cada día de falta y por cada personal (No justificado).	El Área Usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por el NO uso del EPP básico (mínimo).	S/ 50.00, por cada día de falta y por cada personal.	El Área Usuaría efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
Por el NO uso del EPC.	S/ 100.00, por cada día de falta.	El Área Usuaría efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
Personal NO llega a tiempo, para el inicio de las actividades diarias.	S/ 30.00, por cada día de retraso y por cada personal (No justificado).	El Área Usuaría efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
Por el NO alcanzar la documentación que solicite la Entidad (en el plazo indicado por la Supervisión o establecido en el presente documento).	S/ 100.00, por cada día de retraso.	El Área Usuaría efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
Cambio del personal propuesto sin autorización de la Entidad.	S/ 150.00, por cada día que no se cuente con la autorización pertinente y por cada personal.	El Área Usuaría efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de servicio) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple.

Importante:

El proveedor seleccionado y que, por razones justificadas, desearía efectuar el cambio del personal propuesto; el personal de reemplazo deberá tener las mismas características o mejores del personal inicial. No se deberá efectuar cambio alguno del personal en campo, sin contar con la autorización de la Entidad; cuyo procedimiento administrativo, se deberá efectuar con una anticipación de cinco días calendarios.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente Ley; me comprometo a presentar la DJI, en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud objetivamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su



presentación; de ser el caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad; PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.
- La Entidad podrá resolver la presente contratación, por desaparición de la necesidad; y notificar su decisión al contratista mediante Carta Notarial.
- El Prestador del Servicio adjudicado, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Supervisión.
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta, en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros o hacer uso inadecuado de la misma. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información; dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones (esta información puede consistir en: mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información, compilados o recibidos por el contratista).
- El contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades a PROVÍAS NACIONAL, cuantas veces lo consideren necesario, por sí o por terceros; a fin se efectúe inspecciones físicas o documentarias, para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- El contratista está obligado a cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía; asumiendo los riesgos generados durante la prestación del servicio, debido a negligencia de su representada y/o de su personal, según determinación de los hechos.
- La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que, no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. *(según corresponda)*
- En los supuestos de resolución de órdenes de servicio, por mutuo acuerdo o por solicitud de parte, la determinación del pago de la contraprestación se realiza en base al cumplimiento del entregable y/o producto por parte del contratista, conforme a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por consiguiente, no proceden pagos parciales por días trabajados, al no haber alcanzado la finalidad pública de la contratación; salvo que, se extinga la necesidad por parte de la Entidad. *(según corresponda)*

22. ANEXOS

Se presenta Estructura de Costos:



ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: DV. YANACOCCHA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTA PE-3N						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	P.U.	TOTAL (S/)
1. REMUNERACIÓN						
a)	Remuneración (Inc. Beneficios Sociales)	Día	2.00	30.00		
2. SEGUROS Y PRUEBAS						
a)	SCTR (Salud - Pensión)	Mes	2.00	1.00		
b)	Seguro Vida Ley	Mes	2.00	1.00		
c)	Constancia de Buena Salud	Und.	2.00	1.00		
3. EPP						
a)	Casco	Und.	2.00	1.00		
b)	Pantalón color naranja	Und.	2.00	1.00		
c)	Chaqueta color naranja	Und.	2.00	1.00		
d)	Chaleco de seguridad (c/ cinta reflectiva)	Und.	2.00	1.00		
e)	Zapatos y/o botas de seguridad	Par	2.00	1.00		
f)	Guantes	Par	2.00	1.00		
g)	Lentes	Und.	2.00	1.00		
4. EPC						
a)	Conos de seguridad 70 cm c/ franjas reflectivas	Und.	4.00	1.00		
b)	Paletas doble cara de mano (PARE / SIGA)	Und.	2.00	1.00		
c)	Radios de comunicación portátil c/ baterías	Und.	2.00	1.00		
5. OTROS						
a)	Movilización interna del personal y alimentación	Glb.	1.00	1.00		
COSTO DIRECTO (1+2+3+4+5)						
6. GASTOS GENERALES (G.G.)		%				
SUB TOTAL (COSTO DIRECTO + G.G. + UTILIDAD)						
7. IGV		18.00%				
PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO (PARA 30 DÍAS) S/						

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.



Firmado Digitalmente
por: MOSQUEIRA
RAMIREZ Cesar
Polsyo FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-26694699
Fecha: 15/07/2026
16:22:05

Elaborado por: Ing. Supervisor



Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorgo FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 15/07/2026
16:38:34

Aprobado por: Jefe Zonal